



Embajada de los Estados Unidos de América

Pregúntele al cónsul

ENCUENTRE MÁS INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCESO DE SOLICITUD DE VISAS

P: ¿Son elegibles los ciudadanos estadounidenses que viven en el extranjero para votar en las próximas elecciones de Estados Unidos?

R: ¡Sí! Todos los ciudadanos estadounidenses mayores de 18 años son elegibles, quienes residen actualmente en el extranjero pueden votar. Cada año todos los votantes potenciales que viven fuera de Estados Unidos deben completar una Aplicación Federal Postal (FPCA). Estas aplicaciones deben ser enviadas a los oficiales electorales en el estado de su última residencia establecida en Estados Unidos. Para determinar las fechas límite de registro de su estado, puede visitar la siguiente página de Internet: <http://www.fvap.gov/citizen-voter/registration-ballots>.

Si usted vive en el extranjero, puede cumplir con su voto en una elección federal siguiendo estos pasos:

1. Llene la Aplicación Postal Federal (FPCA) a través de la siguiente página de Internet: <http://www.fvap.gov/>

A través del proceso de aplicación es posible solicitar que le sea enviado su voto en forma electrónica (por correo electrónico, Internet o fax, dependiendo de las opciones disponibles en su estado).

2. Envíe su Aplicación Postal Federal (FPCA)

La Aplicación Postal Federal puede ser enviada directamente a su oficial local electoral en los Estados Unidos por correo internacional o entregándolo en la Embajada de los Estados Unidos en la Sección de Servicios a Ciudadanos Estadounidenses.

3. Reciba su voto

A los estados se les requiere enviar los votos a los ciudadanos estadounidenses que residen en el extranjero y quienes han completado el formulario FPCA, 45 días antes de la elección federal.

4. Regrese su voto

El voto ya completado puede ser enviado directamente a su oficial local electoral o entregarlo en la Embajada de Estados Unidos en la Unidad de Servicios a Ciudadanos Estadounidenses, para que este sea enviado por correo sin costo alguno.

Por favor, recuerde la importancia de su participación como votante. Muchas elecciones recientes en Estados Unidos han sido decididas por un pequeño margen de victoria.

A los oficiales locales electorales se les requiere contar cada voto válido en el extranjero, que haya sido recibido dentro de la fecha límite de votación. ¡Su voto cuenta!



PREGÚNTELE AL CÓNSUL es una columna que se publica dos veces al mes. En esta respondemos interrogantes acerca de temas como visas de no

inmigrante, visas de residencia y servicios a ciudadanos estadounidenses. Si tiene alguna consulta que usted quiera que respondamos en futuras entregas, por favor envíela a asktheconsulguatemala@state.gov.